



DECRETO N° 0117  
NEUQUÉN, 20 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 10404-M-2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 05 de diciembre de 2022, la Dirección Municipal de Ejecuciones dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de primera instancia de fecha 27 de abril de 2022 y de la sentencia de segunda instancia de fecha 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ BBVA BANCO FRANCES S.A. S/ APREMIO”** (Expediente N° 654799/2021) en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección Municipal de Ejecuciones solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos veinticinco mil seiscientos cincuenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 25.657,36), en concepto de: a) Tasa de Justicia, por la suma de pesos un mil ciento veinte (\$ 1.120,00), b) Contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén, por la suma de pesos quinientos sesenta (\$ 560,00), c) Honorarios más IVA, regulados en primera instancia a favor del Dr. Ramiro García Marro, por la suma de pesos veintitrés mil novecientos setenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 23.977,36);

Que mediante Pase N° 2471/2022 intervino la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que en el Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio correspondiente al año 2022, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma total referida, procediéndose a la carga de la Transacción Preventiva N° 9931-AA 130819;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARÍA LETICIA BONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Asesoría y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0117-23

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ BBVA BANCO FRANCES S.A. S/ APREMIO"** (Expediente N° 654799/2021) en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos veinticinco mil seiscientos cincuenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 25.657,36), en concepto de: a) Tasa de Justicia, por la suma de pesos un mil ciento veinte (\$ 1.120,00), b) Contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén, por la suma de pesos quinientos sesenta (\$ 560,00), c) Honorarios más IVA, regulados en primera instancia a favor del Dr. Ramiro García Marro, por la suma de pesos veintitrés mil novecientos setenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 23.977,36), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Ejecuciones dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Finanzas, de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA.**

  
Dra. MARÍA LUCIANA CÓNIZ AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Asesoramiento y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



**FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY  
HURTADO  
CAROD.**